a) En el marco de contrato celebrado con la AGENCIA DE EFICIENCIA ENERGETICA, para alumbrado público en comuna de Arica. La certificación de su cumplimiento es otorgada por dicha agencia, sin que concurran al mismo la Municipalidad de Arica o funcionario competente de esta. (5.197 luminarias).
b) en el marco de contrato celebrado con la AGENCIA DE EFICIENCIA ENERGETICA, para alumbrado público en comuna de Coronel. La certificación de su cumplimiento es otorgada por dicha agencia, sin que concurran al mismo la Municipalidad de Coronel o funcionario competente de esta. (5.106 luminarias).
c) en el marco de contrato celebrado con la AGENCIA DE EFICIENCIA ENERGETICA, para alumbrado público en comuna de Arica, General lagos, Camarones y Putre. La certificación de su cumplimiento es otorgada por dicha agencia, sin que concurran al mismo las Municipalidades señaladas. o funcionario competente de estas. (7.617 luminarias).
d) En el marco de trabajos realizados en la Municipalidad de Victoria, no se acompaña certificación con las menciones exigidas en bases. Se acompaña recepción provisoria que si bien da cuenta de conservación A.P. en los sectores de la comuna que indica, no consigna el número de luminarias instaladas, por tanto no hay forma de verificar las . 1.562 luminarias invocadas como experiencia. .
e) Autopistas de Antofagasta rutas 1 y 5, No es trabajo ejecutado para una Municipalidad y la certificación es otorgada por Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A. (2.973 luminarias).
f) Recambio luminarias LED Rutas del Bio Bio. Trabajos realizados a Sociedad Concesionaria Valles del Bio Bio, y certificación otorgada por la concesionaria. (2.702 luminarias).

OBSERVACIÓN (13) SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A. En el anexo N° 6 en que se consigna la experiencia invocada por el oferente SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A., RUT 59.178.970-8, la que conforme al artículo 14.2.2 de las bases administrativas y respuestas formuladas a las consultas de los interesados, solo se considerará aquellos servicios prestados a Municipalidades nacionales, y debidamente acreditadas por la Municipalidad correspondiente, se consigna entre otros:
a) Servicios prestados a la Municipalidad de Viña del mar. Certificado no indica plazo de ejecución por tanto no pueden ser consideradas 1.280 luminarias.
b) Servicios prestados Subsecretaria de Energía. Certificación es entregada por la Subsecretaria, sin firma a refrendación de Municipalidad, lo que no corresponde conforme a bases, no teniendo valor para efectos del cómputo.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando solo los trabajos no observados, presenta una experiencia válida de 13.907 luminarias.

OBSERVACIÓN (14): En el anexo N° 6 en que se consigna la experiencia invocada por el oferente ELEC CHILE LIMITADA, RUT 79.658.640-0, la que conforme al artículo 14.2.2 de las bases administrativas y respuestas formuladas a las consultas de los interesados, solo se considerará aquellos servicios prestados a Municipalidades nacionales, y debidamente acreditadas por la Municipalidad correspondiente, quedando fuera de este cómputo lo siguiente:
1.- La experiencia de 18 faroles instalados en Talagante no cumple la calidad de luminaria exigida. Asimismo en la instalación de 182 unidades a la misma Municipalidad, solo 119 tienen la calidad de luminarias LED.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando solo los trabajos no observados, presenta una experiencia (sin considerar el contrato referido), de 12.941 luminarias.

OBSERVACIÓN (15): En el anexo N° 6 en que se consigna la experiencia invocada por el oferente SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD, RUT 76.073.162-5, la que conforme al artículo 14.2.2 de las bases administrativas y respuestas formuladas a las consultas de los interesados, solo se considerará aquellos servicios prestados a Municipalidades nacionales, y debidamente acreditadas por la Municipalidad correspondiente, solo se objetan los servicios prestados a la Municipalidad de Ancud, por haberse prestado completamente con anterioridad al plazo de evaluación previstos.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando solo los trabajos no observados presenta una experiencia de 12.581 luminarias.

OBSERVACIÓN (16): En el anexo N° 6 en que se consigna la experiencia invocada por el oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA., RUT 77.327.630-7, la que conforme al artículo 14.2.2 de las bases administrativas y respuestas formuladas a las consultas de los interesados, solo se considerará aquellos servicios prestados a Municipalidades nacionales, y

debidamente acreditadas por la Municipalidad correspondiente, objetándose los siguientes servicios o contratos:

a) Comuna de San Felipe: El acta de recepción acompañada no indica el número de luminarias recepcionadas.
b) Servicios prestados en comuna de Putre y Arica: Los servicios no se prestan a la Municipalidad sino que a Sociedad Austral de Electricidad S.A., y la recepción se le concede a ésta y no al oferente.
c) Luminarias comuna de Chiguayante: certificado no indica el número de luminarias.
d) Luminarias en ciclo vía camino G-66: No se acredita que cuenten con tecnología LED.
e) Luminarias comuna de San Pedro: Misma objeción anterior.
f) Alumbrado público comuna Lolol: Se acompaña contrato sin firmas y no acredita que las obras se hayan realizado.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando solo los trabajos no observados, presenta una experiencia de 13.954 luminarias.

OBSERVACIÓN (17): La experiencia invocada por oferente ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., RUT 96.800.570-7, si bien son obras realizadas en gran parte en una época que excede el plazo considerado, son terminadas dentro de éste. Con la sola excepción de los trabajos realizados para la Municipalidad de San Pedro de La Paz (8.240 luminarias) que se ejecutan completamente fuera del plazo de tres años exigido por bases. Conforme a lo anterior, la experiencia a ser considerada en la evaluación alcanza a 42.653 luminarias.

OBSERVACIÓN (18): Las potencias indicadas por oferente ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., RUT 96.800.570-7, en los Anexos 7-A y 9-A (114,7 V), difieren con las potencias nominales presentadas en los informes lumínicos y con los ensayos Cesmec (117 V), incumpliendo en lo solicitado en el mismo formulario 7-A y por Documento Aclaraciones N°3, numeral 4 el cual señala "7-a.- potencia ofertada por el total de luminarias: debe coincidir la potencia consiganada en el anexo 9-a (oferta técnica), con la potencia ofertada en el anexo 7, y la potencia obtenida de la simulación que presentó, en caso contrario no se podrá evaluar este criterio, quedando fuera de bases".
Dando cuenta de lo anterior, la Comisión Evaluadora declara fuera de bases la oferta presentada por el oferente ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., RUT 96.800.570-7, por no dar cumplimiento a lo exigido en la letra B. Anexo N°7. Oferta Eficiencia energética del proyecto. Punto 14.2.2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS, de las Bases Administrativas.

OBSERVACIÓN (19): En el anexo N° 6 en que se consigna la experiencia invocada por el oferente CAM CHILE SPA., RUT 96.543.670-7, la que conforme al artículo 14.2.2 de las bases administrativas y respuestas formuladas a las consultas de los interesados, solo se considerará aquellos servicios prestados a Municipalidades nacionales, y debidamente acreditadas por la Municipalidad correspondiente, por lo que se han objetado los siguientes servicios o contratos:

a) Municipalidad de la Pinta: La certificación de 7.538 luminarias es otorgada por la Agencia chilena de Eficiencia Energética y no por la Municipalidad correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando solo los trabajos no observados, presenta una experiencia evaluable de 45.418 luminarias.

OBSERVACIÓN (20): Existe diferencia en el cálculo total de potencia indicada por el oferente CAM CHILE SPA., RUT 96.543.670-7, en su Anexo N°7-A. Lo ofertado es 150.50518 y lo calculado por el equipo técnico municipal es 150.55, sin embargo los datos ingresados en las respectivas casillas son los correctos, por lo que se acepta esa diferencia, ya que para el cálculo de puntaje se utiliza números enteros, es decir 151.-
Dando cuenta de lo anterior, la Comisión Evaluadora acepta los antecedentes por ajustarse a bases.

NOMBRE DEL OFERENTE	(E) ANEXO N°9-A OFERTA TÉCNICA	(F) ANEXO N°9-B OFERTA NIVELES DE ILUMINACIÓN	(G) ANEXO N°9-C METODOLOGÍA DE TRABAJO	(H) INFORME PROGRAMA DIALUX
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	SI	SI	SI	SI
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	SI	SI	SI	SI
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	SI (21)	SI	SI	SI
ELEC CHILE LIMITADA	SI (22)	SI (23)	SI	SI
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	SI	SI	SI	SI
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA	SI (24)	SI (25)	SI	SI
CAM CHILE SPA	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIÓN (21): Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), se solicitó al oferente SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A., RUT 59.178.970-8, el 13 de febrero de 2020, que en el plazo de 48 horas, presentara a través del portal **www.mercadopublico.cl**, documentación relativa a ratificar que el driver contempla el opcional para soportar sobretensiones transitorias de 10 [kV] como mínimo, solicitado en la letra e) del punto 4.1.1 Caracterízalas eléctricas, de las Bases Técnicas, considerando que el catálogo del driver Mean While modelo XLG-150H-AB, según ficha técnica presentada, soporta 6KV/4KV.
Producto de lo anterior, el oferente presentó dentro del plazo de 48 horas otorgado, carta del fabricante y proveedor corroborando lo requerido (según consta en el portal www.mercadopublico.cl).
Dando cuenta de lo anterior, la Comisión Evaluadora acepta el antecedente por ajustarse a bases.

OBSERVACIÓN (22 y 23): El catálogo entregado en su oferta técnica ELEC CHILE LIMITADA, RUT 79.658.640-0, indica en las especificaciones un ángulo de inclinación ajustable, pero no los grados de inclinación solicitados en bases técnicas 4.1.2 letra g.
Los archivos .IES publicados en el portal de la oferta técnica no son los que se usaron para la simulación como tampoco con las características del informe lumínico. En el informe para la potencia nominal de 130 watts, se informa 129.3 watts y un flujo de 18624 lm. Sin embardo el .IES entrega una potencia de 148.2 watts con un flujo de 21830 lm. Al realizar la simulación con estos datos, entrega una luminancia media de 24 lux. La simulación presentada por el oferente es de 21 lux, lo que confirma la diferencia, incumpliendo las Bases Técnicas punto 4.4.2.-
Dando cuenta de lo anterior, la Comisión Evaluadora declara fuera de bases la oferta presentada por el oferente ELEC CHILE LIMITADA, RUT 79.658.640-0, por no dar cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas, punto 15, letra B.-

OBSERVACIÓN (24 y 25): El oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA., RUT 77.327.630-7, para la luminaria P2 presenta un driver marca Philips y la luminaria ofertada según sus informes, como también en la muestra entregada, es de marca Mean While, por lo que no se puede validar que las luminarias P2 soporten variaciones de tensión nominal de 220 volts +/- sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias.
D igual forma, el oferente presenta en el Anexo N°9-A, luminaria P2, marca "Clever Group" y en el informe de Ensayo N° CCUCV0212019 de la UCV, medición de parámetros eléctricos de línea y pérdidas, punto 2, aparece Marca "Mason". De la misma forma, en el ensayo N° PUCV-LUM0222019, Fotometría y desempeño de luminarias con tecnología LED, punto 2, aparece la Marca "Mason".
Dando cuenta de lo anterior, la Comisión Evaluadora declara fuera de bases la oferta presentada por el oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA., RUT 77.327.630-7, por no dar cumplimiento a lo indicado en la letra B del Anexo 9-A.

7.3.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS

NOMBRE DEL OFERENTE	(A) ANEXO N°5 OFERTA ECONÓMICA	(B) ANEXO N°5.1 OFERTA ECONÓMICA POR EVENTUAL AUMENTO DE OBRA
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	SI	SI
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	SI	SI
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	SI	SI
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	SI	SI
CAM CHILE SPA	SI	SI

8.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos en Soporte Físico", "muestra de luminarias en soporte físico (1 tipo p1; 1 tipo p2 y 1 tipo p3)", "Oferta Administrativa y Técnica" y "Oferta Económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al punto 15.- de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Chillán determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

A.- OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°5 Y ANEXO N°5.1) 15%

A.1) Oferta Económica (ANEXO N°5) (13%)
Se evaluarán las ofertas recibidas (expresada en pesos chilenos) en relación a la oferta que presente un menor precio por la ejecución del recambio de luminarias, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Oferta económica} = \left(\frac{Mejor\ oferta\ económica\ (menor\ precio)}{Oferta\ económica\ a\ evualuar}\right) * 13\%$$

A.2) Oferta Económica por eventual aumento de obra (ANEXO N°5.1) (2%)
Se evaluarán las ofertas recibidas (expresada en pesos chilenos) en relación a la oferta que presente un menor precio por Brazo peatonal de 11/2 pulgada, de 1 metro de largo y recto para poste de hormigón, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Oferta económica por eventual aumento de obra} = \left(\frac{Mejor\ oferta\ económica\ (menor\ precio)}{Oferta\ económica\ a\ evualuar}\right) * 2\%$$

B.- OFERTA CALIDAD TÉCNICA 50%

Se evaluará la calidad técnica de las luminarias ofertadas, utilizando los criterios descritos en los Anexos 9-A y 9-B.

B.1) Características Lumínicas ofertadas (10%)
Se valorará con mayor puntaje a quien oferte las mejores características técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Características Lumínicas	FUERA DE BASES	0 % por característica	1 % por característica	2,5 % por característica	% asignado por cada característica ofertada
Factor de Potencia	< 0.93	FP = 0.93	0.93 < FP < 0.95	FP ≥ 0.95	
THD(i)	THD ≥ 20%	20% > THD >18%	18% = THD > 15%	THD ≤ 15%	
Grado de protección IP	IP < 65	IP = 65	IP = 66	IP > 66	
Grado de protección IK	IK < 08	IK = 08	IK = 09	IK > 09	
Sumatoria % asignados a cada característica lumínica ofertada por el Oferente					

Nota: Las características técnicas deben ser iguales para los 3 tipos de luminarias (P1, P2 Y P3) y ratificada mediante los documentos indicados en el anexo N°9.

B.2) Potencia ofertada por el total de luminarias (Anexo N°7-A) (15%)
Se evaluará la eficiencia energética del proyecto, como la menor potencia ofertada del total de luminarias, para ello se calculará como se indica a continuación, según la siguiente tabla:

CANTIDAD POR TIPO LUMINARIA	P1	P2	P3	TOTAL
	1.471	4.162	6.821	**12.454**

$$\text{Evaluación de la Potencia ofertada} = \frac{\text{Menor potencia ofertada}}{\text{Potencia ofertada}} \times 15\%$$

Nota: Para el cálculo del presente subfactor se considerará solo valores enteros y sin decimales, en caso que los valores obtenidos en el cálculo tengan decimales, se tomará el primer decimal y se aproximará al valor entero próximo (Por ejemplo, si el resultado del cálculo es 18,5, su aproximación es 19. Por otro lado si el resultado es 18,4, su aproximación es 18).
Para la verificación de este requerimiento, el mandante deberá detallar en el Anexo N°7-A la información requerida.

B.3) Eficiencia lumínica promedio ofertada [lum/w] (Anexo N°7-B) (15%)
La oferta con mayor eficiencia lumínica, esto es, mayor lúmenes por watts promedio, obtendrá el mayor puntaje. Para tales efectos se considerará la eficiencia que se

desprenda de los certificados fotométricos solicitados en las bases (e informados en Anexo 7), y se evaluará con la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Eficiencia promedio ofertada} = \frac{\text{Eficiencia lumínica promedio ofertada (lum/w)}}{\text{Mayor eficiencia promedio lumínica ofertada (lum/w)}} \times 15\%$$

Para la verificación de esta exigencia, el mandante deberá detallar en el Anexo N°7-B, la información requerida.

B.4) Garantía Vida útil (ANEXO N° 8.1) (10%)

La oferta que indique deberá ser traspasada a los años de la garantía señalada en el punto 17.3.- en el sentido de que los años aquí indicados deberán ser los años efectivamente garantizados, lo que será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA EN AÑOS	FUERA DE BASES	0%	5%	10%
GARANTÍA VIDA ÚTIL Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE DEFICIENCIA TÉCNICA.	< 8 años	8 años	9 años	10 años

Finalmente, se obtendrá porcentaje por calidad técnica, por oferente, mediante la siguiente fórmula:

$$PCT = B.1 + B.2 + B.3 + B.4$$

Dónde:

PCT : Puntaje Calidad Técnica de las Luminarias ofertadas por Oferente.
B.1 : Puntaje obtenido por Características Lumínicas ofertadas.
B.2 : Puntaje obtenido por Potencia ofertada por el total de luminarias.
B.3 : Puntaje obtenido Eficiencia lumínica promedio ofertada.
B.4 : Puntaje obtenido por Garantía Vida útil ofertada.

Cualquier discrepancia entre la información indicada en los catálogos, folletos, informes técnicos u otros presentados con la indicada en los anexos, producto de la evaluación técnica, dejará automáticamente FUERA DE BASES al oferente.

C.- OFERTA EXPERIENCIA (ANEXO N°6) 10%

Se evaluará el número de luminarias asociadas a proyectos ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre de recepción de ofertas, en que el oferente haya prestado servicios de cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el oferente en Anexo N°6. Para estos efectos se considerarán trabajos ejecutados y terminados en alumbrado público en los últimos tres (3) años, contados desde la fecha de publicación de la presente licitación. Se evaluará según la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	PONDERACIÓN
El oferente presenta experiencia en cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público, ejecutado en los últimos 3 años y que en su conjunto suman más de **15.001** luminarias.	10%
El oferente presenta experiencia en cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público, ejecutado en los últimos 3 años y que en su conjunto suman entre **10.001** y **15.000** luminarias.	8%
El oferente presenta experiencia en cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público, ejecutado en los últimos 3 años y que en su conjunto suman entre **5.001**y **10.000** luminarias.	6%
El oferente presenta experiencia en cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público, ejecutado en los últimos 3 años y que en su conjunto suman entre **1.001** y **5.000** luminarias.	4%
El oferente presenta experiencia en cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público, ejecutado en los últimos 3 años y	2%

que en su conjunto suman entre **501** y **1.000** luminarias.	
El oferente presenta experiencia en cambio y/o instalación de luminarias LED de alumbrado público, ejecutado en los últimos 3 años y que en su conjunto suman **500 o menos** luminarias.	**0%**

Respecto de la experiencia de los oferentes que presenten su oferta en la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, cabe señalar que para la asignación del puntaje indicado en la tabla precedente, se considerará la experiencia de cada uno de los proveedores que la conforman, las cuales se sumarán, considerando el resultado obtenido como la experiencia a evaluar.

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL RECAMBIO (ANEXO N°8-A) **20%**

Se evaluará el plazo de ejecución ofertado para el cambio y/o instalación de las cajas y luminarias, contados en días corridos desde la recepción conforme del terreno hasta la recepción provisoria sin observaciones de tales elementos.
Se les asignará puntaje, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Oferta plazo de ejecución del recambio} = \left(\frac{Mejor\ oferta\ plazo\ (menor\ plazo)}{Oferta\ plazo\ a\ evualuar}\right) * 20\%$$

E.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES **3%**

Rubro a Evaluar	Evaluación
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 14.2.1 letras **A, B, C, D, E y F** de los Antecedentes Administrativos;	
- **Presentación de todos los documentos.**	3 %
- **Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.**	1 %
- **Ausencia o inexactitudes meramente formales de uno o más de 1 documento**	0 %

F.- ASISTENCIA A REUNIÓN TÉCNICA **2%**

Sin perjuicio del carácter voluntario de la reunión técnica, el oferente que asista a esta será beneficiado con un 2%. Se deja constancia que la Oferta de quién no haya asistido a la reunión técnica, será igualmente válida, solamente no podrá ser favorecida en este concepto siendo calificado con 0%.

8.1.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A.- OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°5 Y ANEXO N°5.1) **15%**

A.1) Oferta Económica (ANEXO N°5) **(13%)**

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	$ 3.285.822.258.- NETO $ 3.910.128.487.- BRUTO	**9,11%**
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	$ 3.280.946.752.- NETO $ 3.904.326.635.- BRUTO	**9,12%**
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	$ 3.335.763.841.- NETO $ 3.969.558.971.- BRUTO	**8,97%**
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	$ 2.890.421.811.- NETO $ 3.439.601.955.- BRUTO	**10,36%**
CAM CHILE SPA	$ 2.302.628.133.- NETO $ 2.740.127.478.- BRUTO	**13%**

A.2) Oferta Económica por eventual aumento de obra (ANEXO N°5.1) (2%)

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	$ 30.716.- NETO $ 36.552.- BRUTO	0,0%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	$ 1.- NETO $ 1,19.- BRUTO	2%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	$ 5.- NETO $ 6.- BRUTO	0,4%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	$ 19.850.- NETO $ 23.622.- BRUTO	0,00%
CAM CHILE SPA	$ 26.400.- NETO $ 31.416.- BRUTO	0,00%

TOTAL OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE	Oferta Económica	Oferta Económica por eventual aumento de obra	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	9,11%	0,0%	9,11%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	9,12%	2%	11,12%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	8,97%	0,4%	9,37%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	10,36%	0,00%	10,36%
CAM CHILE SPA	13%	0,00%	13%

B.- OFERTA CALIDAD TÉCNICA 50%

B.1) Características Lumínicas ofertadas (10%)

NOMBRE DEL OFERENTE	Factor de Potencia		THD(i)		Grado de protección IP		Grado de protección IK		Sumatoria Porcentaje asignado por característica
	oferta	Porcentaje asignado	oferta	Porcentaje asignado	oferta	Porcentaje asignado	oferta	Porcentaje asignado	
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	0,95	2,5%	11,35	2,5%	67	2,5%	10	2,5%	10%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	0,97	2,5%	4,6	2,5%	66	1%	10	2,5%	8,5%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	0,97	2,5%	12,4	2,5%	66	1%	10	2,5%	8,5%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	0,93	0%	9,7	2,5%	66	1%	10	2,5%	6%
CAM CHILE SPA	0,95	2,5%	10,4	2,5%	67	2,5%	10	2,5%	10%

B.2) Potencia ofertada por el total de luminarias (Anexo N°7-A) (15%)

NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (watts)	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	571710	12,6%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	480629	15,0%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	755250	9,5%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	541962	13,3%
CAM CHILE SPA	733185	9,8%

B.3) Eficiencia lumínica promedio ofertada [lum/w] (Anexo N°7-B) (15%)

NOMBRE DEL OFERENTE	EFICIENCIA LUMÍNICA PROMEDIO OFERTADA (lum/w)	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	156	12,9%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	182	15,0%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	155	12,8%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	161	13,3%
CAM CHILE SPA	151	12,4%

B.4) Garantía Vida útil (ANEXO N° 8.1) (10%)

NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA VIDA ÚTIL OFERTADA	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	10 AÑOS	10%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	10 AÑOS	10%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	10 AÑOS	10%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	10 AÑOS	10%
CAM CHILE SPA	10 AÑOS	10%

PORCENTAJE TOTAL OBTENIDO POR OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE	Características Lumínicas	Potencia	Eficiencia lumínica promedio	Garantía Vida útil	Porcentaje TOTAL obtenido
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	10	12,6	12,9	10%	45,5%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	8,5	15,0	15,0	10%	48,5%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	8,5	9,5	12,8	10%	40,8%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	6	13,3	13,3	10%	42.6%
CAM CHILE SPA	10	9,8	12,4	10%	42,2%

C.- OFERTA EXPERIENCIA (ANEXO N°6) 10%

NOMBRE DEL OFERENTE	N° LUMINARIAS LED cambiadas y/o instaladas de alumbrado público en los últimos 3 años	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	5.299	6%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	42.212	10%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	13.907	8%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	12.581	8%
CAM CHILE SPA	45.418	10%

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL RECAMBIO (ANEXO N°8-A) 20%

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	190	9,5%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	90	20,0%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	190	9,5%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	200	9,0%
CAM CHILE SPA	144	12,5%

E.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 3%

NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	1%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	3%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	0%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	0%
CAM CHILE SPA	0%

F.- ASISTENCIA A REUNIÓN TÉCNICA 2%

NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE ASIGNADO
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	2%
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	2%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	2%
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	2%
CAM CHILE SPA	2%

8.2 RESUMEN ANALISIS DE LA OFERTA:

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA CALIDAD TÉCNICA	OFERTA EXPERIENCIA	OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL RECAMBIO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	ASISTENCIA REUNIÓN TÉCNICA	TOTAL
AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	9,11%	45,5%	6%	9,5%	1%	2%	**73,11%**
ITELECOM HOLDING CHILE SPA	11,12%	48,5%	10%	20,0%	3%	2%	**94,62%**
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICAS S.A.,	9,37%	40,8%	8%	9,5%	0%	2%	**69,67%**
SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD	10,36%	42,6%	8%	9,0%	0%	2%	**71,96%**
CAM CHILE SPA	13%	42,2%	10%	12,5%	0%	2%	**79,70%**

9.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases, la Comisión Evaluadora viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N°45/19 "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN", al oferente **ITELECOM HOLDING CHILE SPA.**, RUT. N° 76.453.027-6, por un monto de **$3.904.326.635** (tres mil novecientos cuatro millones, trescientos veintiséis mil seiscientos treinta y cinco pesos), impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de **90 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.**

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN DIRECCIÓN DE SECPLA

NELSON ANABALON PINTO
DIRECTOR SECPLA(S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILLAN

DEBORA FARÍAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

CAROLINA ZULETA TORRES
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN Dirección Adm. y Finanzas

CARMEN GLORIA PALMA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES JEFE SECCION ELECTRICA CHILLAN

DOMINGO DIAZ RETAMAL
ENCARGADO SECCIÓN ELÉCTRICA

Chillán, 21 de Febrero de 2020

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	ELEC		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	ACCESS LED	130 W	27122-01-20
P2	ACCESS LED	70 W	27122-01-20
P3	ACCESS LED	50 W	27122-01-20

P1

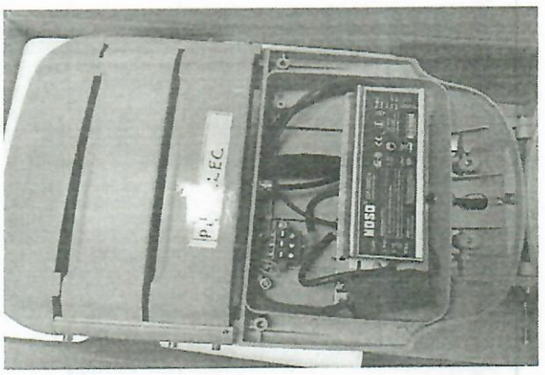

P2

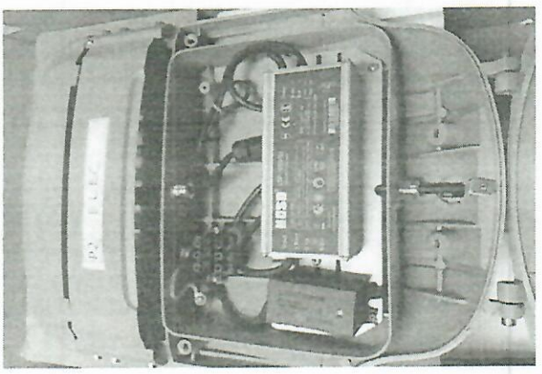

P3

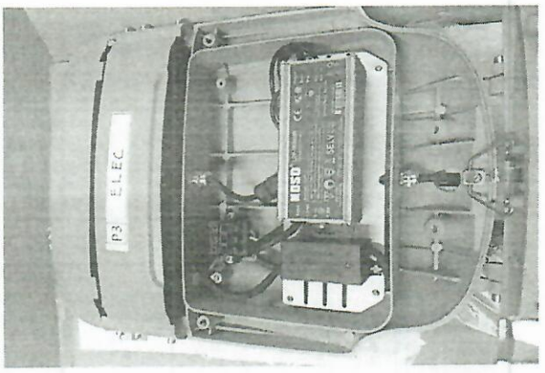

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	CLEVER GROUP		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	MS-ST255150	130 W	SIN SERIE
P2	MS-ST247070	70 W	SIN SERIE
P3	MS-ST245050	70 W	SIN SERIE

P1

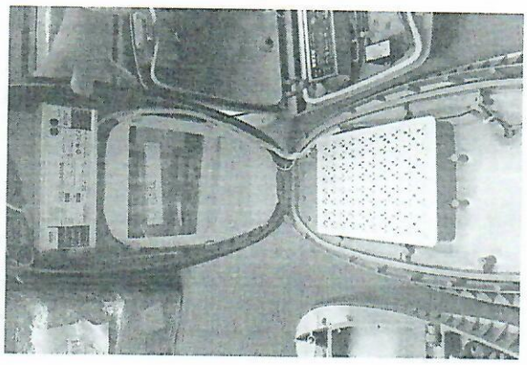

P2

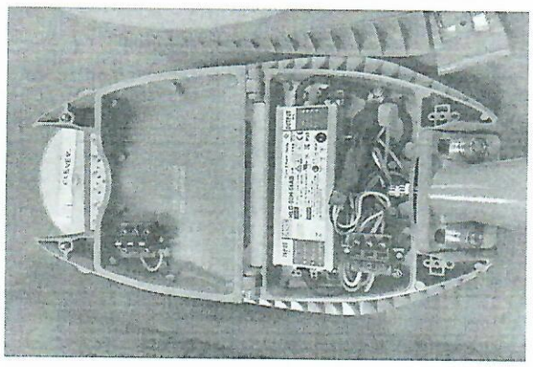

P3

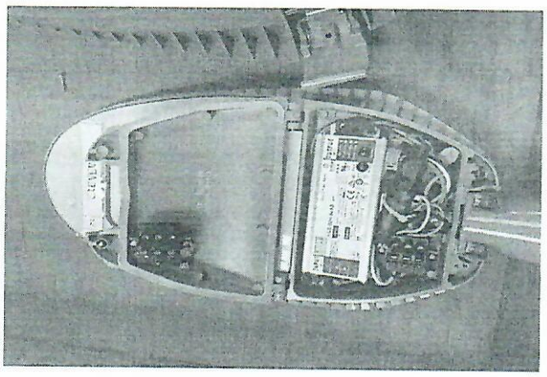

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	SECE		
	MODELO	**POTENCIA**	**SERIE**
P1	LY-16C	135 W	SIN SERIE
P2	LY-16C	60 W	SIN SERIE
P3	LY-16C	45 W	SIN SERIE

P1

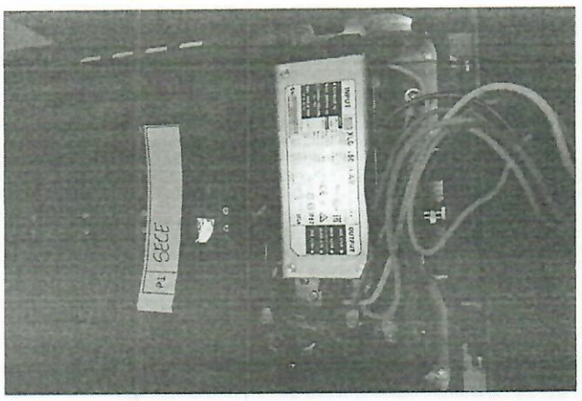

P2

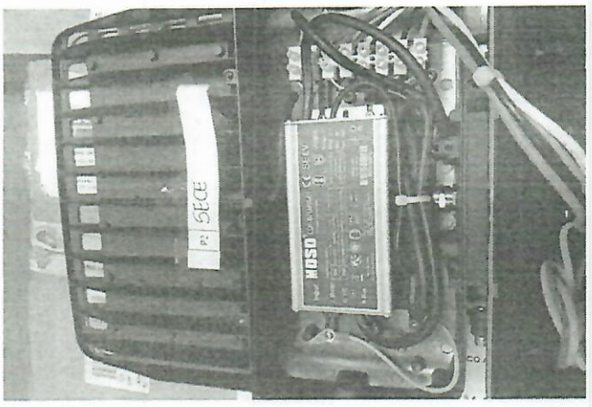

P3

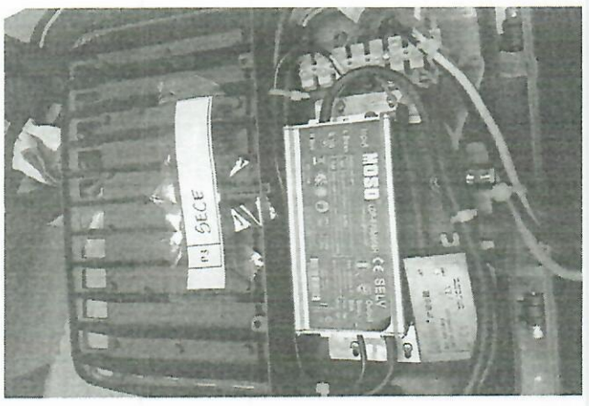

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	ENEL		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	80075	117 W	SIN SERIE
P2	80069	50 W	SIN SERIE
P3	80067	30 W	SIN SERIE

P1

P2

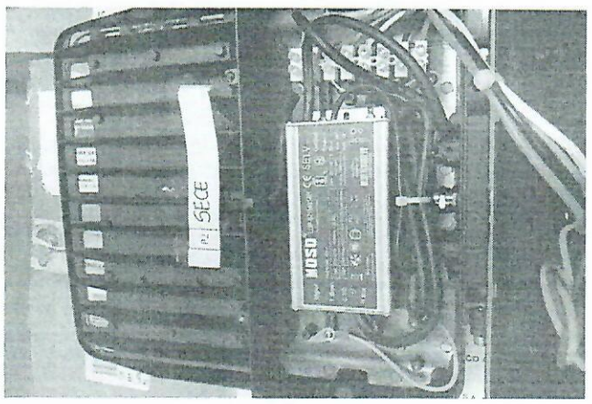

P3

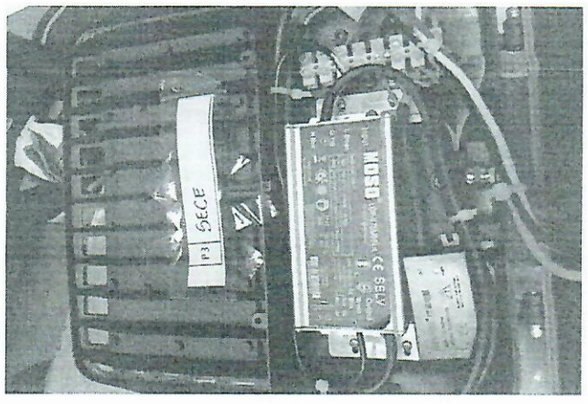

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	CHINA LED		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	NY-16C	135 W	SIN SERIE
P2	NY-16C	60 W	SIN SERIE
P3	NY-16C	45 W	SIN SERIE

P1

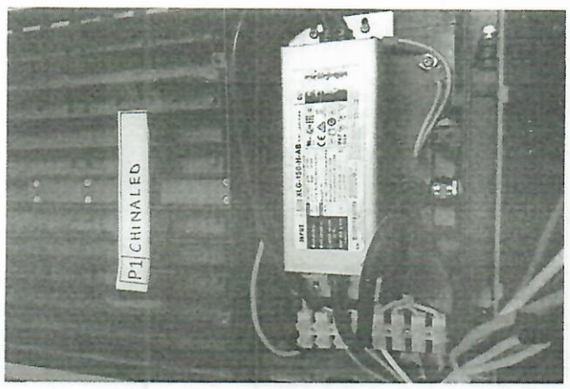

P2

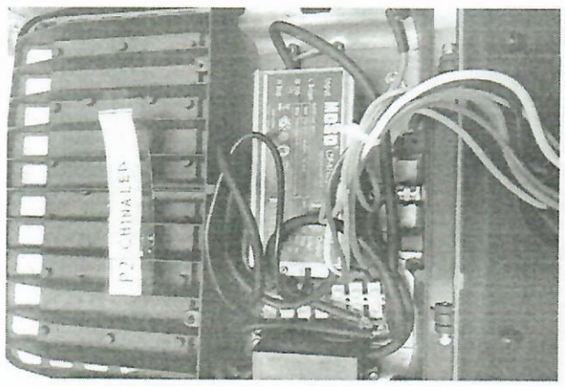

P3

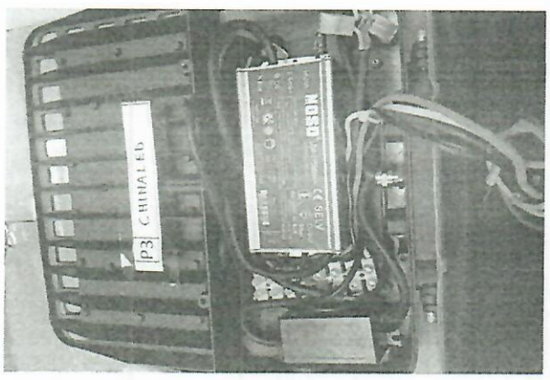

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	RFSEMI SPA		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	PHA-12022-CW-05	120 W	SIN SERIE
P2	PHA-9022-CW-01	90 W	BK06-099Z1812
P3	PHA-6022-CW-01	60 W	CK17-001Z1812

P1

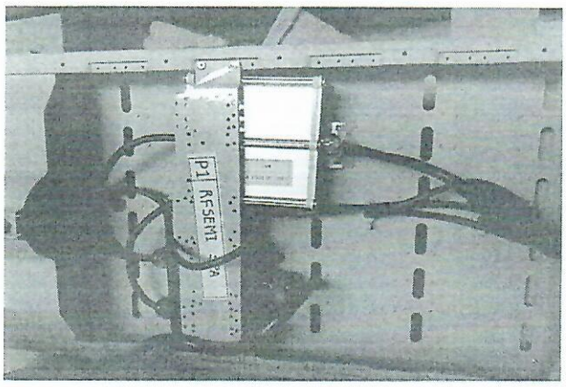

P2

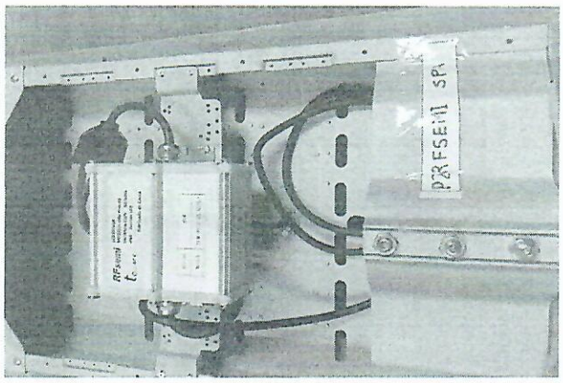

P3

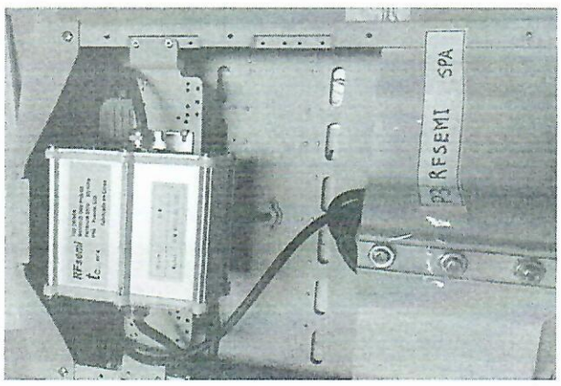

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	CAM		
	MODELO	**POTENCIA**	**SERIE**
P1	VIENTO	120 W	SIN SERIE
P2	VIENTO	60 W	SIN SERIE
P3	VIENTO	45 W	SIN SERIE

P1

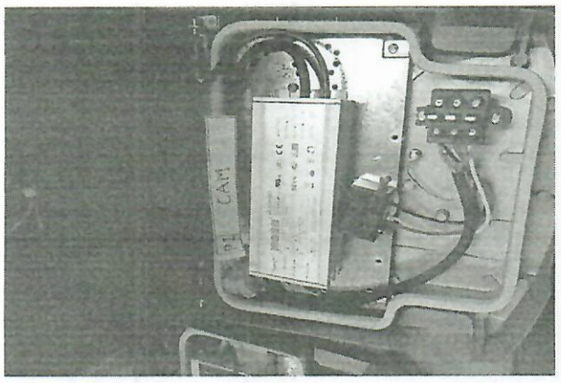

P2

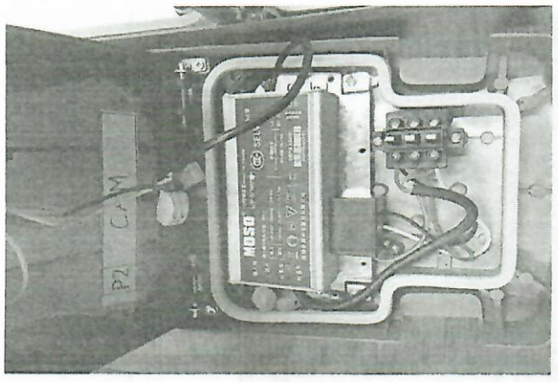

P3

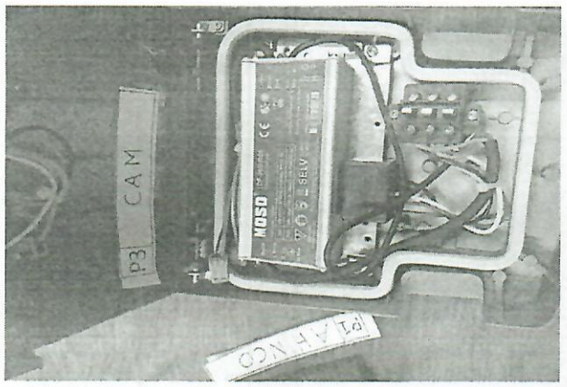

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	DE MARIA SPA		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	AP SHINE	100 W	SIN SERIE
P2	AP SHINE	67 W	SIN SERIE
P3	AP SHINE	55 W	SIN SERIE

P1

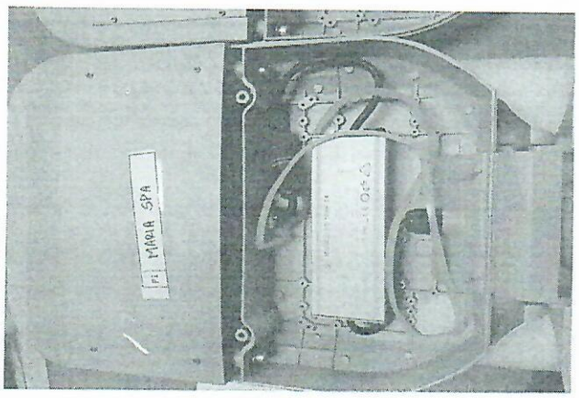

P2

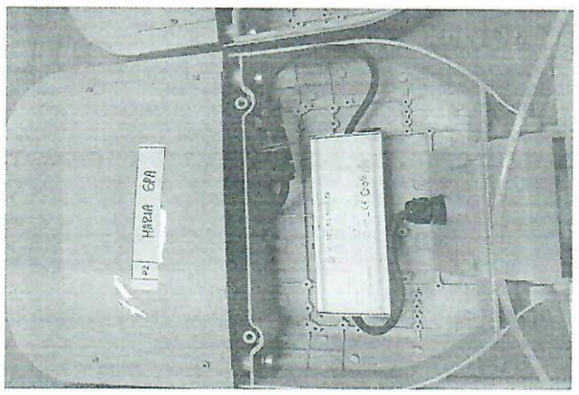

P3

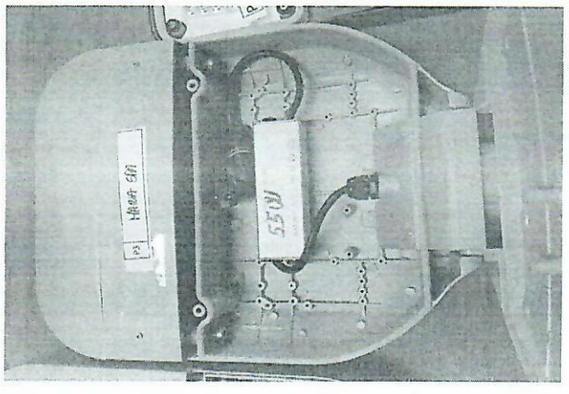

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	AHINCO		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	BLT MODUL-B	90 W	SIN SERIE
P2	BLT MODUL-B	40 W	SIN SERIE
P3	BLT MODUL-B	40 W	SIN SERIE

P1

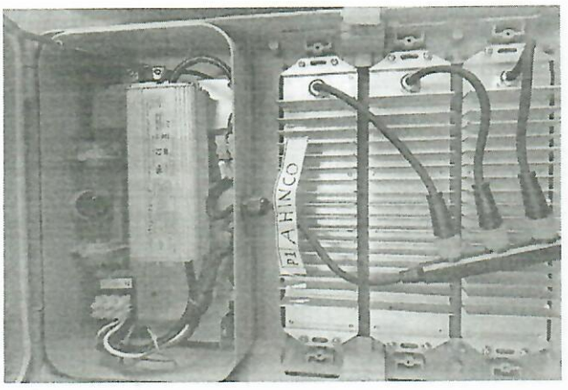

P2

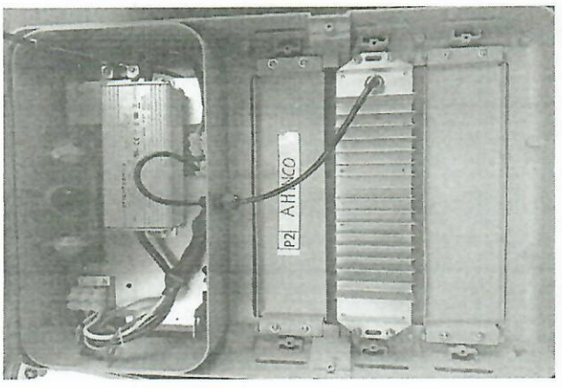

P3

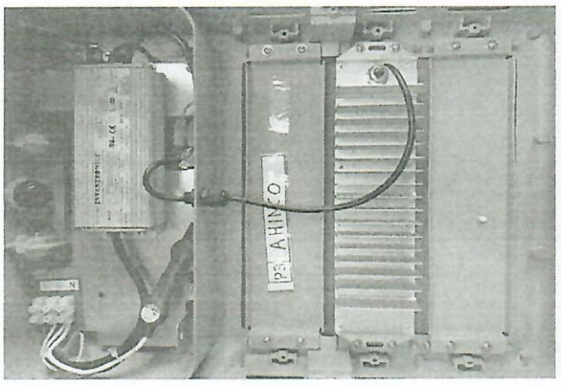

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	CITELUM		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	BRISALED	102 W	239976
P2	BRISALED	45 W	261181
P3	BRISALED	30 W	261162

P1

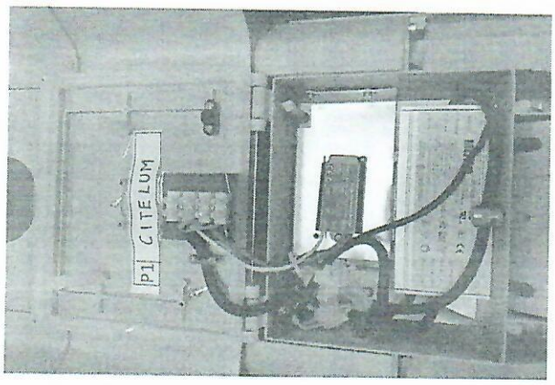

P2

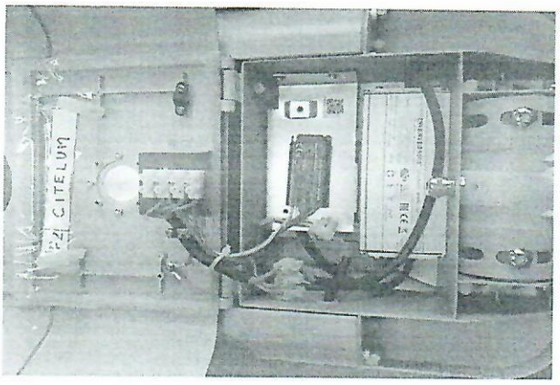

P3

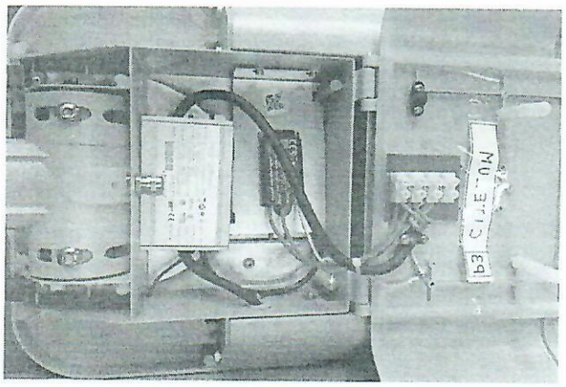

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	ITELECOM SPA		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	T19E-2-93	93 W	SIN SERIE
P2	T19E-1-40	40 W	SIN SERIE
P3	T19E-1-26	26 W	SIN SERIE

P1

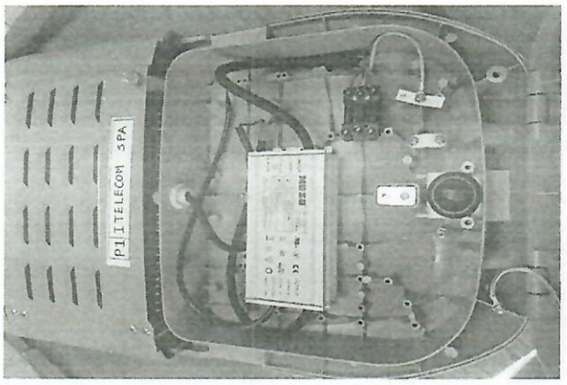

P2

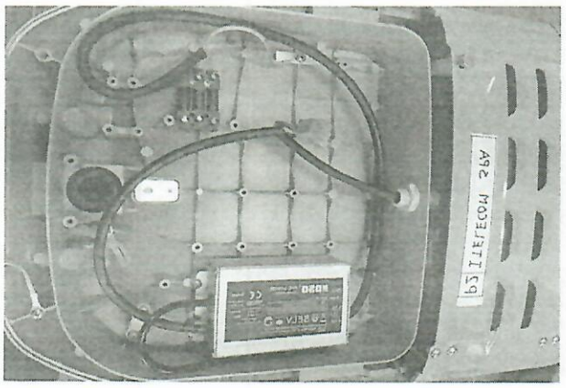

P3

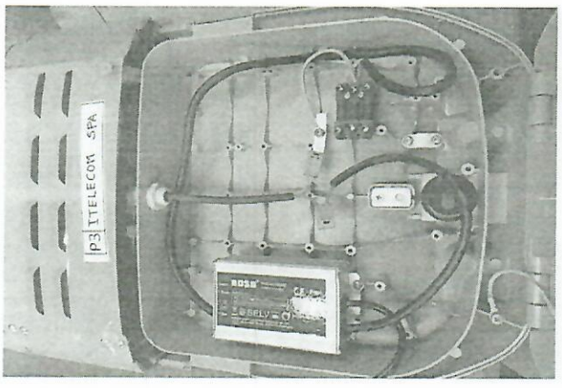

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

OFERENTE :	AUSTRAL		
	MODELO	POTENCIA	SERIE
P1	BRISALED	102 W	239955
P2	BRISALED	45 W	261142
P3	BRISALED	30 W	261004

P1

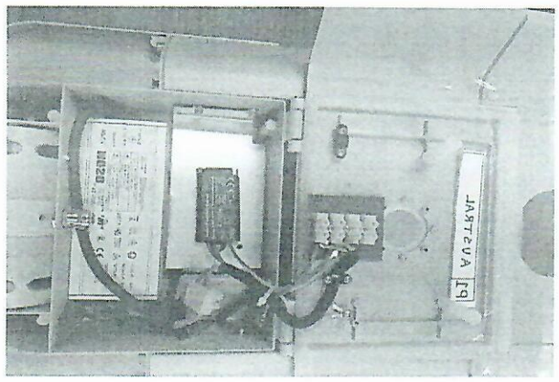

P2

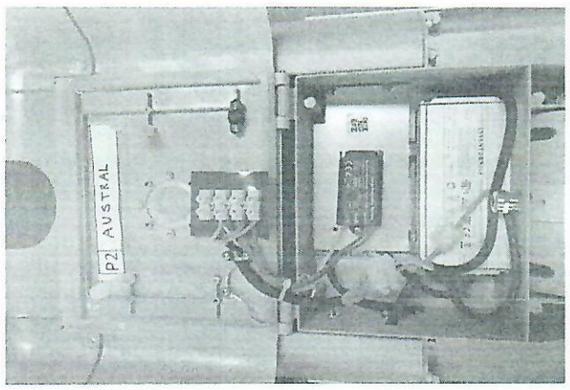

P3

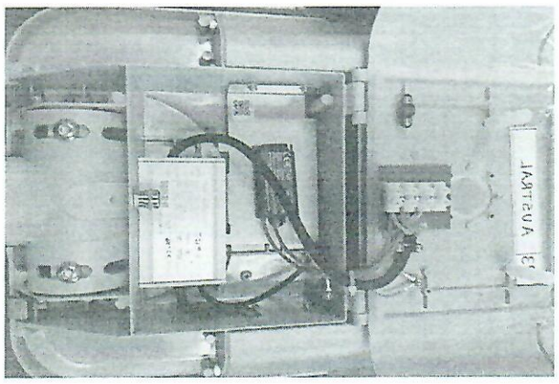

MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

ACTA RECEPCIÓN DE MUESTRA

PROPUESTA PÚBLICA N° 45/19 DENOMINADA: "RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, COMUNA DE CHILLÁN"

ID: 2467 – 396 – LR19

FECHA: 31 DE ENERO DE 2020

Esta acta consta de 13 hojas y se recepcionaron las muestras de luminarias de 12 empresas al día 31 de Enero del 2020, hasta las 13:00 hrs.

DANIELA CANALES HERNANDEZ
DIRECTORA SECPLA (S)

CAROLINA ZULETA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADELA VALENZUELA CONTRERAS
PROFESIONAL SECPLA

EDGARDO DIAZ RETAMAL
ENCARGADO SECCIÓN ELÉCTRICA

Chillán, 31 de Enero de 2020.-